

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES, CAMPAÑA 2013, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes anuales de pago a las submedidas agroambientales, Campaña 2013, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados se dictó Resoluciones DGADM/SGCIA/SAMA de 1 de octubre de 2015, por la que se inadmite a trámite la solicitud de pago de las ayudas a las Submedidas Agroambientales, Campaña 2011, por no tener compromisos en vigor.

SEGUNDO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 88 expedientes, cuya relación de titulares comienza en TORREGROSA PEREZ ANA MARIA con NIF 27496772L y termina en RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO con NIF 79192380E, presentaron solicitud anual de pago de las ayudas a las submedidas agroambientales, Campaña 2013, se encuentran incluidas dentro de la relación de terceros pertenecientes a la Resoluciones DGADM/SGCIA/SAMA de 1 de octubre de 2015 mencionada en el Antecedente de Hecho Primero.

TERCERO: Mediante la Resolución de 23 de enero de 2013 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2013 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, efectuó la convocatoria de las solicitudes anuales de pago para el año 2013 y en la que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda de ninguna Submedida.


CUARTO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2013, se ha comprobado que los solicitantes de pago de las ayudas a las submedidas agroambientales indicadas en el Antecedente de Hecho segundo, no tienen compromisos en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de las submedidas agroambientales, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la



Código Seguro de verificación: 617ER5UeWofHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	12/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5
 617ER5UeWofHpz8uWnRPQA==			

Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 88 expedientes, cuya relación de titulares comienza en TORREGROSA PEREZ ANA MARIA con NIF 27496772L y termina en RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO con NIF 79192380E, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud anual de pago a las Submedidas Agroambientales, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2013.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

INADMITIR a trámite la solicitud anual de pago a las Submedidas Agroambientales, campaña 2013, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 88 expedientes, cuya relación de titulares comienza en TORREGROSA PEREZ ANA MARIA con NIF 27496772L y termina en RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO con NIF 79192380E.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



Código Seguro de verificación:617ER5UeWofHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	12/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	617ER5UeWofHpz8uWnRPQA==	PÁGINA	2/5
				
617ER5UeWofHpz8uWnRPQA==				

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

ANEXO I

RELACION DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LAS SUBMEDIDAS AGROAMBIENTAL. CAMPAÑA 2013.

Almería	1002936	27496772L	TORREGROSA PEREZ ANA MARIA	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Almería	1004235	23223480N	GARCIA MARTINEZ JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Almería	1004236	75223051X	MERLOS SANCHEZ ANTONIA	Submedida 02: Razas autóctonas
Almería	1005294	75230903L	PEREZ TERUEL ISABEL	Submedida 01: Prima adicional ecológica
Almería	1005294	75230903L	PEREZ TERUEL ISABEL	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Cádiz	2000265	B29874328	AGROPECUARIA ALTOS DE ARRAEZ SL	Submedida 02: Razas autóctonas
Cádiz	2000947	B11719069	INVERSIONES PUEBLOS BLANCOS SL	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa
Cádiz	2004817	A28170629	COMPLEJO AGRICOLA S.A.	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Cádiz	2004982	75863917G	CORZO VAZQUEZ JOSE LUIS	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Cádiz	2006733	52313058H	RUIZ MATEOS FERNANDEZ CARLOS JESUS	Submedida 02: Razas autóctonas
Cádiz	2007289	B11720166	CUATRO NAVAS 1998, S.L.	Submedida 12: Agric. Conserv. en cult. Herbáceos en pend.
Cádiz	2007728	A28036101	LA ALMORAIMA, S.A.	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3004382	25265884Q	RUBIO NAVARRO MARIA DOLORES	Submedida 14: Agricult. Conservación Viñedo
Córdoba	3007452	80115444G	REPULLO JUAREZ JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3015334	75697583Y	HIGUERA BUENESTADO CASILDA BASILISA	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3015418	J14082481	HNOS. GARCIA CABALLERO, S.C.P.	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3023871	30503903S	CANO CACHINERO JOSE MARIA	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3034763	75693497Z	BERNIAS HABAS RAFAEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3037062	J92492131	GEMAGA,GESTION EMPRESAS	
Córdoba	3037062	J92492131	AGROGANADERA SC	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3046309	J14624290	EL CAPELLAN, S.C.P.	Submedida 02: Razas autóctonas
Córdoba	3047309	79308575K	IZQUIERDO DEL REY FERNANDO	Submedida 02: Razas autóctonas
Granada	4016072	24267785W	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Granada	4028257	23788473X	ALONSO SOTO ANTONIO	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Granada	4028807	24219895K	GUTIERREZ ALBARRAL ANTONIO VICENTE	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa
Granada	4028944	23632375J	VALENZUELA GARCIA JUAN	Submedida 02: Razas autóctonas
Granada	4029919	52512534S	RUIZ JIMENEZ JESUS	Submedida 02: Razas autóctonas
Granada	4035609	53265577S	ALIA GARCIA DAVID	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad



Código Seguro de verificación: 617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	12/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==	PÁGINA	3/5
 617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==				

Huelva	5000060	44232693J	LOPEZ GENIEL JOAQUIN	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5001364	75546117H	CALERO PEREZ MANUEL	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Huelva	5001364	75546117H	CALERO PEREZ MANUEL	Submedida 01: Prima adicional ecológica
Huelva	5001437	F41121369	LLANOS DEL HORNILLO, S.C.A.	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Huelva	5002207	29429885M	INFANTE FANEGA FRANCISCO	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Huelva	5003770	29304925G	MUÑIZ MATEOS FERNANDO	Submedida 12: Agric. Conserv. en cult. Herbáceos en pend.
Huelva	5004874	29410378W	NAVARRO GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5004900	75518446Q	BEJARANO MARTINEZ RAFAEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5004904	28360421H	ACOSTA VILLA CRISTOBAL	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5005993	29723821R	PELAEZ ROMERO ANTONIO JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5005996	75556341F	RAMOS ROMERO JUAN CARLOS	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5005998	29799010A	CABRERA MARTINEZ JOSE ANTONIO	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5006146	29781924Y	CACERES RODRIGUEZ JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5006998	75544228S	DURAN NAVARRO ANTONIO MANUEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5007276	29430720N	VAZQUEZ LOPEZ JOSE ANGEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5007853	31451000H	LOPEZ DE CARRIZOSA EIZAGUIRRE MILAGROS	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5007854	B11218674	MALVASIA DEL SOL S.L.	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5008013	29716688K	MARTINEZ IGLESIAS JUAN JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5008204	29706903B	BLANCO BOIXO MANUEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5008245	28603621Q	NARANJO ORTEGA MARIA LUISA	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5008282	27970187W	CARMONA PEREZ ENRIQUE	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5008394	29743348R	HUELVA VAZQUEZ JUAN MARIA	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5009441	36506082E	GONZALEZ BARRAGAN JOSE MARIA	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5009897	27892942Z	GUZMAN AYERBES JOAQUIN	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5009901	29778536E	MARAVAR CACERES ANTONIO JOSE	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5009902	75536125P	MARAVAR NUÑEZ ALFONSO	Submedida 02: Razas autóctonas
Huelva	5010320	75556177G	VALLADOLID ARAGON FRANCISCO MANUEL	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6035952	A28061059	RUSTICAS MADRISCAL S.A.	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6041575	75014609V	BRAVO CORTES JOSE JUAN	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6043421	75071249P	CESPEDES ROYO GUADALUPE	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6047603	15511531D	BARRAGAN BUITRAGO AGUSTIN	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6067620	26467431C	GONZALEZ MOTA JUAN	Submedida 02: Razas autóctonas
Jaén	6101508	26018348N	PEREIRA LOPEZ JUAN	Submedida 02: Razas autóctonas
Málaga	7016389	53152616F	AGUILAR RAMÍREZ FRANCISCO	Submedida 01: Prima adicional ecológica
Málaga	7016389	53152616F	AGUILAR RAMÍREZ FRANCISCO	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Málaga	7022346	B92629112	FINCA LA DONAIRA S. L.	Submedida 02: Razas autóctonas
Málaga	7023043	27344468K	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Sevilla	8004841	B41835000	LOS DERRAMADEROS,S.L.	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8009678	28418023M	ZAMBRANO ROMERO JUAN ANTONIO	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Sevilla	8010789	52286280N	CANTERO ARCOS JUANA MARIA	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa
Sevilla	8013991	J91039206	EL COBUJON,S.C.	Submedida 05: Prod. Integrada arroz
Sevilla	8014117	F91880062	JULAMA, S.C.A.	Submedida 05: Prod. Integrada arroz
Sevilla	8014121	34072787N	NODA JIMENEZ JOSE	Submedida 05: Prod. Integrada arroz
Sevilla	8018286	37634166W	PEDROSA SANCHEZ MARIA	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Sevilla	8019542	E86172673	GRUPO LORA, C.B.	Submedida 12: Agric. Conserv. en cult. Herbáceos en pend.
Sevilla	8021372	J41902479	ACADOA, S.C	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal



Código Seguro de verificación:617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	12/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==	PÁGINA	4/5
 617ER5UeWofHhpz8uWnRPQA==				


Sevilla	8024458	29729790J	CACERES MARTIN DIEGO	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8024459	48928675Q	GIL MILLAN MANUEL ALEJANDRO	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8024608	A41354507	QUIJANO SA	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa
Sevilla	8027069	B41208257	AGRICOLA REBUelta PORRES, S.L	Submedida 05: Prod. Integrada arroz
Sevilla	8027101	J41631862	LOS MORENOS S. C.	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Sevilla	8027118	B11722287	LA PLUMA 98, S.L.	Submedida 12: Agric. Conserv. en cult. Herbáceos en pend.
Sevilla	8027597	75475110N	RINCON ARROYO JUAN	Submedida 01: Prima adicional ecológica
Sevilla	8027597	75475110N	RINCON ARROYO JUAN	Submedida 01: Apicultura y Biodiversidad
Sevilla	8027620	E91858647	AGRICOLA BUENAVISTA CB	Submedida 16: Prod. Integrada Remolacha siembra otoñal
Sevilla	8029119	J91199927	MEJORAS AGRICOLAS 2002 S.C	Submedida 05: Prod. Integrada arroz
Sevilla	8029793	28507788R	SANCHEZ PORRAS JOSE	Submedida 13: Prod. Integrada de Alfalfa
Sevilla	8030911	B41761040	JOSE NIETO BENITEZ, S.L.	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8031259	75544770M	DIAZ BAÑEZ DIEGO ANTONIO	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8031262	29755311G	VEGA CABRERA MATEO	Submedida 02: Razas autóctonas
Sevilla	8031821	79192380E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO	Submedida 02: Razas autóctonas

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código Seguro de verificación: 617ER5UeWoFHpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	12/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	617ER5UeWoFHpz8uWnRPQA==	PÁGINA	5/5
 617ER5UeWoFHpz8uWnRPQA==				